



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 618
OCTUBRE 26 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE VIATICOS”

El Gerente de SERVICIUDAD E.S.P DOSQUEBRADAS, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el sindicato de trabajadores de servicios públicos SINTRAEMSDDES, Subdirectiva Dosquebradas, solicitó les fueran concedidos viáticos para desplazamiento a san gil Santander, los días 01, 02, 03 y 04 de noviembre de 2022, de los delegados WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, GLADIS ELENA LONDOÑO, HORACIO CARVAJAL, PAULA ANDREA DIAZ, CARLOS HERNAN ECHEVERRY, DANIEL ROJAS TRIANA, CESAR JULIO SANCHEZ, LEONARDO DE JESUS OSORIO, MILADY VALENCIA y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALES para asistir a la asamblea nacional de delegados eleccionaria.

Que la petición se fundamentó en el artículo trigésimo cuarto de la convención colectiva de trabajo vigente.

Que examinada la convención en mención se observa que efectivamente el artículo trigésimo cuarto indica que se concederá hasta 15 días de viáticos al año para asistencia a este tipo de eventos.

Que adicionalmente la convención en mención en su artículo trigésimo segundo, literal séptimo, establece que se concederá permiso para asistir a eventos de carácter nacional a los delegados nacionales, directivos, delegados y/o afiliados designados por SINTRAEMSDDES Subdirectiva Dosquebradas

Que este despacho de acuerdo con la petición presentada concederá el permiso para asistencia a este evento por parte del trabajador solicitante.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 618
OCTUBRE 26 DE 2022

Que en igual sentido se deben liquidar al 30% del valor de la asignación diaria convencional correspondiente a los trabajadores oficiales durante los días que dure el evento.

Que conforme a lo anterior se debe liquidar a cada trabajador sindicalizado que asistirán a estos eventos, la suma de \$1.340.012

En consecuencia, el representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICIUDAD ESP,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso para ausentarse de las labores que debe cumplir los funcionarios, WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, GLADIS ELENA LONDOÑO, HORACIO CARVAJAL, PAULA ANDREA DIAZ, CARLOS HERNAN ECHEVERRY, DANIEL ROJAS TRIANA, CESAR JULIO SANCHEZ, LEONARDO DE JESUS OSORIO, MILADY VALENCIA y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALES para asistir a la "Asamblea nacional de delegados eleccionaria".

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a los funcionarios antes señalados los viáticos para el desplazamiento a la ciudad de San Gil, Buenaventura los días 01,02, 03 y 04 de noviembre de 2022, conforme se indicó en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Subgerencia Administrativa dar cumplimiento a lo que aquí se ordena y liquidar conforme se indicó y en los términos de lo acordado en la convención colectiva de trabajo a los funcionarios mencionados.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente la presente decisión a los funcionarios antes referidos.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 618
OCTUBRE 26 DE 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

FERNANDO JOSE DA PENA M.
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Vo. Bo. Legalidad:

